

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 145 Lunes 19 de junio de 2017 Sec. IV. Pág. 45900

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38115 BURGOS

Edicto

- D. Andoni del Peral Setien, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant. 1.ª A. instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 112/17 y NIG número 09059 42 1 2017 0003276, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil BACALAOS Y SALAZONES DE CASTILLA, sociedad limitada, con CIF B09373499, y domicilio social en Melgar de Fernamental (Burgos), calle San Roque, sin número.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Concursal Interforo, sociedad limitada profesional, con domicilio postal en calle Avda del Cid, número 14, 2° B, CP 09005 Burgos, y dirección de correo electrónico: concursobacalaos@interforoabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 1 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045814-1